
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7

<p>DEPENDENCIA: DIRECCION TERRITORIAL CAUCA</p> <p>PERFIL DEL CONTRATISTA: ANALISTA DE CONTEXTO TERRITORIAL</p> <p>NIVEL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2</p> <p>NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: MARIA DEL MAR CHAVES CHAVARRO.</p> <p>FECHA: ENERO 2019 ✓</p>
--

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
	<p>La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD fue creada mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Es una Unidad Administrativa Especial, por el término de diez (10) años, especializada de carácter temporal y adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.</p> <p>La UAEGRTD tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la Ley 1448 de 2011. Las funciones de la UAEGRTD están establecidas en el artículo 105 de la Ley 1448 de 2011, entre otras incluir en el registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro (numeral 1); acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución (numeral 2).</p> <p>En función del cumplimiento de la Ley y precisar el proceso de restitución de tierras en Colombia, el Decreto 4829 de 2011 afirma que para la “inclusión en el registro deben establecerse las circunstancias de modo, tiempo y lugar previas, durante y posteriores a la ocurrencia del despojo o abandono” (art. 8 num 3). En ejecución de la fase de análisis previo “las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente se someterán a un análisis previo que tiene como objetivo establecer las condiciones de procedibilidad del registro, descartar de plano aquellos casos que no cumplen los requisitos legales para la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y evitar que se incluyan predios o personas que no cumplen con los requisitos previstos en la Ley”(Art. 9). Así mismo, en la fase de estudio “La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas solicitará la información que necesite, de las diversas entidades públicas u otras, para el trámite de registro, para identificar plenamente a las personas, para clarificar física y jurídicamente los predios objeto de despojo o abandono forzado de tierras, y para verificar la existencia de los hechos y los argumentos presentados por el solicitante o aquellos que permitan consolidar la información que sirvió de base para iniciar de oficio el trámite”(art. 13 numeral 4).</p> <p>La información que se tiene respecto del conflicto armado en Colombia está centralizada en centros de documentación en Bogotá, y muchos documentos no se encuentran sistematizados y disponibles para el proceso de investigación y recaudo de pruebas necesario para las fases administrativa y judicial de restitución de tierras. Debido al conflicto armado, la prensa local fue cooptada en muchas ocasiones por los actores armados, y la prensa no documentaba con precisión los hechos y condiciones en las que se daban las acciones armadas.</p> <p>Las condiciones actuales en las que se está llevando a cabo la restitución no son sencillas. Aún persisten dinámicas armadas que ponen en riesgo los procesos de restitución por la presencia de bandas criminales, delincuencia común o personas naturales y jurídicas interesadas en que no se dé la restitución. Las dinámicas en las que se dieron el despojo y el abandono de la tierra se relacionan con actores que actualmente cuentan con un alto perfil político o con capacidad de coerción y que podrían emprender represalias contra los equipos territoriales o las mismas víctimas, tales como élites políticas y económicas, funcionarios públicos en ejercicio o con influencia, empresas nacionales o multinacionales con explotaciones o inversiones en marcha o actores armados con poder que pueden poner en riesgo la investigación del caso especialmente la elaboración del análisis de contexto que soporta los hechos de la demanda.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7

Teniendo en cuenta las particularidades de las dinámicas del conflicto armado en Colombia así como la necesidad de dar fuerza a casos representativos del despojo y el abandono de tierras forzado, se requiere de analistas en el nivel territorial que apoye directamente la elaboración de documentos de análisis de contexto con experiencia en investigación social, coordinación con entidades claves para resolver los casos entre ellas la Fiscalía, el Agencia Nacional de Tierras entre otras, con el acceso directo a bases de datos y la ventaja estratégica de no estar directamente en el territorio.


El analista territorial estará encargado de apoyar y orientar la elaboración de informes de análisis de contextos sociales que se realizan desde las Direcciones Territoriales que permita ilustrar los hechos, actores y acontecimientos ocurridos en el marco del conflicto armado que originaron el despojo y/o abandono forzado de las víctimas reclamantes en las zonas micro focalizadas, para lo cual mantendrán una comunicación permanente propendiendo por la calidad de los documentos que se generan en el nivel territorial apoyando la revisión de textos para dar fuerza en sus argumentos, proveer información de los casos, orientar los ejercicios de recolección de información comunitaria de acuerdo a su experticia, capacitar a los servidores públicos de sus territoriales, establecer canales de comunicación con la Dirección Jurídica.

La Unidad de Restitución requiere contar con los servicios de asesores cuyo perfil profesional especializado o con maestría tenga amplios conocimientos sobre el conflicto armado, experiencia en la escritura de documentos, habilidades para la investigación social del conflicto especialmente de dinámicas agrarias, identificación de fuentes de información, destrezas para ordenar, sistematizar y analizar información se requiere de personal que dé cuenta de las dinámicas en las zonas focalizadas y micro focalizadas en las que se hayan o se estén presentando posibles configuraciones de despojo y/o abandono de tierras en el marco del conflicto armado en Colombia; así como la elaboración de documentos e informes que respalden la decisión de inclusión al registro en el marco de la política de restitución se evidencia la necesidad de la presente contratación.


Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la Entidad, no se cuenta con el perfil profesional específico para desarrollar estos temas y que para el cumplimiento de las obligaciones que se describen más adelante se necesita contratar la prestación de los servicios de personal idóneo para satisfacer éstas necesidades, la contratación se encuentra debidamente justificada.

Que una vez desarrollados los estudios previos y analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la Dirección Territorial, considera que la persona es idónea para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos de LA UNIDAD ya que cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos y por lo tanto recomienda su contratación.


2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
2.1	OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras como analista de contexto territorial, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto (DAC), que sean pertinentes y aporten elementos para la decisión de ingreso o no al registro de tierras presuntamente despojadas o abandonadas y la presentación de solicitud o demandas a los jueces especializados en restitución de tierras de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social incluidos en el proceso gestión registro del Sistema integrado de gestión.
2.2	REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA: Formación Académica:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7


	<p>Pregrado: Título profesional en Economía o Sociología o Derecho o Trabajo Social o Historia o Ciencia Política o Psicología o Comunicación Social o Periodismo o Geografía o Filosofía o profesiones relacionadas con ciencias humanas o ciencias sociales o licenciatura afín con objeto del contrato.</p> <p>Posgrado: En la modalidad de Especialización ó maestría en áreas relacionadas con las actividades a desarrollar.</p> <p>Equivalencia: dos (2) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida por el título de posgrado.</p> <p>Experiencia: Profesional: De trece (13) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional. Específica: Experiencia en investigación social, redacción de documentos, sistematización y análisis de información mínimo de 12 meses".</p>
<p>2.3.</p>	<p>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <p>Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) para los casos de despojo o abandono de tierras adelantados por la Dirección Territorial de acuerdo al plan metodológico diseñado y de acuerdo a la "Guía para la Elaboración del Documento de Análisis de Contexto" contemplada en el Sistema Integrado de Gestión código RTRG-GU-03. 2. Enviar al Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social las estructuras y planes de trabajo de cada documento de contexto; versión preliminar y versiones finales con nube de puntos de los DAC, dentro de los términos establecidos en los lineamientos e incorporando las recomendaciones formuladas por el GAC según la matriz de producto no conforme y la "planificación de la realización del producto o prestación del servicio de la URT", 3. Participar en las reuniones de análisis y decisión de casos (Protocolo RT-RG-PT-10), así como de los ejercicios de diseño de las jornadas comunitarias con el abogado, el catastral y el social, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. En el mismo sentido, asistir a las jornadas de recolección de información cuando así lo requiera el Director Territorial y lo amerite el caso. 4. Participar en el análisis de información de carácter probatorio obtenida de otras fuentes que aborden la dinámica de violencia en la zona, la presencia de actores armados, los fenómenos de abandono y/o despojo de tierras y los conflictos sociales asociados a estos fenómenos. 5. En coordinación con el área jurídica de la Dirección Territorial, enviar a los analistas del nivel central las versiones finales en digital de las demandas a presentar, con el fin de hacer seguimiento a la incorporación del documento de análisis de contexto en la fase judicial, de manera que éste respalde los casos relacionados y se constituya en un elemento útil y pertinente en las solicitudes de restitución. 6. Gestionar la articulación para el intercambio de información útil para la documentación de los casos de restitución de tierras y la elaboración de los DAC con entidades competentes, organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes, centros de estudios del nivel regional entre otros. 7. Subir los Documentos de Análisis de Contexto elaborados por el analista en la vigencia del contrato, una vez revisados por el nivel central, al sistema de Registro de tierras despojadas según los instrumentos y formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión. 8. Presentar un informe mensual de actividades y un informe final que contenga la sistematización, recomendaciones y ajustes a los procesos y metodologías implementadas. 9. Velar por la buena administración de los recursos físicos destinados para las actividades encomendadas. 10. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato <p>Serán de propiedad de la Unidad los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7


	<p>para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Unidad.</p> <p>El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Unidad.</p>
2.4.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
2.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa afiliación e inicio de la cobertura ante la Administradora de Riesgos Laborales y hasta el 31 de marzo de 2019.
2.6.	<p>VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$15.832.710), incluidos todos los impuestos, gravámenes y tasas.</p> <p>PARÁGRAFO 1º: La presente contratación y el valor establecido para la misma se encuentra identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia y su respaldo será el certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.</p>
2.7.	<p>FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Un primer pago hasta por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$5.277.570). B. Dos (2) pagos cada uno hasta por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$5.277.570). <p>El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera, condicionado a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación a LA UNIDAD previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>REQUISITOS PARA EL PAGO: 1) El formato GC-FO-15 que corresponde al informe de actividades y certificación del supervisor contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 2) El formato GC-FO-05 que corresponde a la certificación de pago para contratos de prestación de servicios. 3) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (cuando aplique) – cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con la normatividad vigente. 4) La acreditación del pago por el respectivo periodo de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (cuando aplique), según corresponda por nivel de riesgo (sólo para riesgo 1, 2 y 3), de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>PARAGRAFO 1º: El último pago está sujeto a la presentación por parte del contratista del informe final de actividades y certificación de cumplimiento de las obligaciones aprobado y firmado por el supervisor, así como del diligenciamiento y firma por parte del contratista del formato (GL-FO-25 - Acta de devolución de bienes y otros elementos), suministrados por la entidad para la ejecución de las actividades</p> <p>PARAGRAFO 2º: El número de pagos podrá aumentar durante el plazo de ejecución del contrato, previa justificación de esta situación por parte del supervisor, la cual deberá estar registrada en el campo de observaciones o información adicional del formato GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7

	<p>SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O APOYO A LA GESTION, siempre y cuando cada valor autorizado para pago, sea igual o inferior a los honorarios establecidos en la Cláusula de la Forma de Pago y la sumatoria de los mismos, no superen el monto de los recursos comprometidos.</p> <p>PARAGRAFO 3º: Los pagos parciales únicamente podrán ser autorizados por el supervisor del contrato para los siguientes casos: Suspensión del contrato, Fuerza mayor o caso fortuito. Lo anterior debe ser DEBIDAMENTE JUSTIFICADO en el espacio de observaciones del formato GC-FO-15 INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O APOYO A LA GESTION. NO ES POSIBLE AUTORIZAR PAGOS PARCIALES COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES, para estos casos se debe iniciar el procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>DOCUMENTOS PARA EL PAGO: 1) La factura (cuando aplique) 2) El formato GC-FO-15 que corresponde al informe de actividades y certificación del supervisor contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. 3) El formato GC-FO-05 que corresponde a la certificación de pago para contratos de prestación de servicios. 4) Copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (cuando aplique)– cotizante independiente, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
2.8.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se desarrollará en Popayán Cauca.
2.9.	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pagar al CONTRATISTA el valor estipulado en el contrato. 2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Prestar la debida colaboración al CONTRATISTA, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades que se le encomienda. 4) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en LA UNIDAD y que no esté sujeta a reserva, de modo que se le facilite al CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato. 5) Prestar al CONTRATISTA la colaboración y apoyo logístico necesarios para este tipo de contratos y las actividades objeto del mismo. 6) Se deja expresa constancia que LA UNIDAD informa al CONTRATISTA, que en cumplimiento del Decreto 723 de 2013, en concordancia con el numeral 1 del literal A del Artículo 13 de Decreto 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, LA UNIDAD realizará la afiliación a la ARL, por intermedio del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, y los pagos respectivos deberá hacerlos de acuerdo con los lineamientos de la respectiva ARL. 7) Cuando EL CONTRATISTA, en virtud de las obligaciones establecidas en el contrato, requiera desplazarse a ciudad diferente a la del lugar de ejecución del mismo, LA UNIDAD suministrará los gastos de traslado de conformidad a la tabla estipulada para tal fin. 8) Previo el cumplimiento de los requisitos LA UNIDAD, reembolsará al CONTRATISTA, los gastos de viaje y de transporte, en que éste incurra, con ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor de los gastos a reembolsar al CONTRATISTA, se realizarán con arreglo a las normas establecidas por LA UNIDAD. 9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 10) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11) LA UNIDAD podrá solicitar con un plazo no mayor a 15 días el cambio del lugar de ejecución al contratista, quien podrá aceptar esta condición o solicitar la terminación anticipada del mismo.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 6 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7

2.10.	<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>La supervisión del contrato será ejercida por el Director Territorial Cauca, o por quien designe el Ordenador del Gasto</p> <p>El supervisor del presente contrato de prestación de servicios debe ser ejercida por personal idóneo, dicha condición deberá ser verificada por el jefe de área solicitante y el cual debe velar por el cumplimiento de la ejecución del contrato, en los términos de la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 ibídem.</p>
3.	<p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2 Numeral 4 Literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, según el cual <i>“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”</i></p> <p>Para lo anterior, el mismo artículo define como servicios profesionales y de apoyo a la gestión <i>“aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p>
4.	<p>SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.</p> <p>El valor de los honorarios se definió teniendo en cuenta el tipo de servicios a contratar y el perfil requerido por la Unidad, atendiendo los lineamientos de la Resolución de Tabla de Honorarios establecida por la Unidad y que se encuentra vigente a la fecha de la contratación.</p>
5.	<p>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.</p> <p>Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se justifican los factores de selección que permitan la oferta más favorable para la entidad en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>
6.	<p>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.</p> <p>RIESGOS QUE IMPLICA PARA LA URT EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL</p> <p>Dado que la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, con el objetivo principal de servir de instrumento para la restitución de tierras de los despojados, se hace necesario llevar a cabo el presente proceso contractual, pues el mismo permitirá el adecuado funcionamiento de la URT, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la UAEGRTD.</p> <p>No llevar a cabo el presente proceso puede implicar el funcionamiento deficiente de la UAEGRTD.</p> <p>Que una vez desarrollados los estudios previos y analizadas las condiciones del servicio que se pretende satisfacer y estudiado el perfil que demanda el mismo, la UAEGRTD, considera que la persona es idónea para garantizar los fines de la contratación y el cumplimiento de los cometidos de LA UNIDAD ya que cumple con los requisitos académicos y de experiencia requeridos y por lo tanto recomienda su contratación.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 7 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

“ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes."

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías, valoración y asignación del riesgo.

Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato.

El valor de la utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso, se concreta en sus propios cálculos, estimaciones y dimensión que él haga del alcance de su oferta.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la industria y mercado, materia objeto de contratación indiquen, en forma responsable y cuidadosa, que deben ser observados para que el valor de la oferta sea suficiente. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo, tasadas con base en el comportamiento previsible de las variables que debe estimar para formular su propuesta económica. De esta forma, queda claro que los valores y los riesgos que se registran, no constituyen una garantía que esté extendiendo la administración, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.


Tipificación general de riesgos

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el trámite del proceso contractual.

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual.


El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	% Asignación
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se	3	2	5	Medio	Contratista	100%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS							PÁGINA 8 DE 10	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL							CÓDIGO: GC-FO-08	
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN							VERSIÓN: 7	

						puede lograr el objeto contractual							
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos de la UAEGRTD como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia de la UAEGRTD o que provenga de la labor realizada por el contratista.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	3	3	6		Contratista	100%	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Seguridad de toda la información sensible que sea objeto de conocimiento por parte del contratista. Así mismo, asegurar el respaldo de la información del usuario cuando se requiera por la UAEGRTD.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	3	3	6		Contratista	100%	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad para los desplazamientos, comisiones o misiones que se requieran en desarrollo del objeto contractual.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por no expedición de la garantía de cumplimiento o de su ampliación.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%	
7	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos, errores y/o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se	3	2	5	Medio	Contratista	100%	


Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS							PÁGINA 9 DE 10	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL							CÓDIGO: GC-FO-08	
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN							VERSIÓN: 7	

					de Seguridad Social	puede lograr el objeto contractual						
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extravío, pérdida o daño de los productos a entregar.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades propias del objeto contractual	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
11	General	Externo	Selección / Ejecución	Económico	Indebida o incorrecta estimación de precios o costos, esto es que los costos ofrecidos son bajos en relación con los precios del mercado.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6		Contratista	100%
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Conceptos o servicios errados, esto es cuando el producto o servicio no es acorde con lo requerido por la entidad.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
13	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación política sistema de gobierno	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6		Entidad Contratante	100%
14	General	Externo	Contratación y Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación social, paros, huelgas, actos terroristas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	2	3	5	Medio	Entidad Contratante	100%
15	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de la legislación tributaria y parafiscales	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista / Entidad Contratante	50% / 50%

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO.

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 10 DE 10
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-08
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7

El Contratista deberá constituir a favor de LA UNIDAD una Garantía de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes riesgos asegurados:

CUMPLIMIENTO: El contratista deberá constituir la Garantía de Cumplimiento a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879 – 9, a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria, que cubra a la UNIDAD de los perjuicios derivados de: **(a)** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA UNIDAD.

PARÁGRAFO 1º.- La garantía deberá constituirse y entregarse a LA UNIDAD para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.



MARIA DEL MAR CHAVES CHAVARRO
DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA

Elaboró: Francia Helena Pantoja